

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

6354

Concesión de las subvenciones dirigidas a asociaciones de inmigrantes, casas regionales y otras asociaciones sin ánimo de lucro, para el año 2022, en la isla de Formentera, para llevar a cabo programas y actuaciones que favorezcan la acogida y la integración de las personas inmigradas

La Comisión de Gobierno del Consejo Insular de Formentera, en sesión ordinaria celebrada el 15 de julio de 2022, y en ejercicio de sus competencias, en base con aquello propuesto (conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas), y el artículo 10.30 de la Ley 8/2000, de 27 de octubre, de consejos insulares, y en virtud del Decreto de Presidencia de 25 de junio de 2019, publicado en el BOIB número 102, de 25 de julio de 2019, mediante el cual se delegan atribuciones a la Comisión de Gobierno y el resto de atribuciones que le otorga la legislación vigente adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

(...)

PRIMERO. - Conceder las subvenciones dirigidas a asociaciones de inmigrantes, casas regionales y otras asociaciones sin ánimo de lucro en la isla de Formentera, para el año 2022. (BOIB n.º 62, de 28 de abril de 2022), en base al acta y al informe propuesta emitidos por la Comisión Técnica Evaluadora sobre la concesión de subvenciones dirigidas a asociaciones de inmigrantes, casas regionales y otras asociaciones sin ánimo de lucro en la isla de Formentera, para el año 2022, de fecha 28 de junio de 2022, que ascienden a un total de 4.000,00€ (cuatro mil euros), de conformidad con aquello que establece el capítulo II de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y de acuerdo con los principios de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones públicas, a los siguientes proyecto y entidades:

- Al proyecto denominado “Romería 2022”, presentado por la Asociación Cultural Andaluza de Formentera (ACAF), con CIF G07877814, domicilio en Avda. Porto Sale s/n, CP 07860 de Formentera, solicitud hecha el 01/06/2022 (RGE 2022/17106), se propone el otorgamiento de una subvención por un importe de 4.000,00€ (cuatro mil euros).

SEGUNDO. - Aprobar el gasto que asciende a un total de 4.000,00€ (cuatro mil euros) con cargo a la partida 2022/1/231/480.00/01 del año 2022 de los presupuestos generales del Consell Insular de Formentera.

TERCERO. - Notificar el presente acuerdo a las partes interesadas y hacerlo público en el tablón de anuncios de este Consell Insular, en la página web del Consell y en el BOIB”.

(...)

Lo que se hace público para general conocimiento,

Formentera, en la fecha de la firma electrónica (22 de julio de 2022)

La presidenta
Ana Juan Torres